



*Honorable
Concejo Deliberante Dolavon*

Dolavon, Chubut, 31 de marzo de 2016.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Zulema Casanova, a fin de que se le otorgue el beneficio existente para el pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas por Servicios para Jubilados y Pensionados.

La Ordenanza General Impositiva; Y

CONSIDERANDO:

Que el pedido no encuadra estrictamente en los términos de la Ordenanza que rige el tema del pedido;

Que, este cuerpo legislativo ante la situación que afronta la Sra. Casanova decide acceder a la solicitud de la Sra. Casanova a partir de la cuarta cuota del Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la Sra. Zulema Casanova – LC 2.049.718, los beneficios establecidos en la ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA N° 533/2015 – ART. 6º, para el pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas por Servicios sobre el inmueble de su propiedad sito en Julio A. Roca N° 358 e identificado como Circunscripción: 1 – Sector: 3 – Manzana: 006 – Parcela: 16 – de Dolavon.-----

ARTÍCULO 2º: Lo establecido en el Art. 1º de la presente, será aplicable a partir de la cancelación del plan de pago vigente que mantiene con la Municipalidad de Dolavon la Sra. Casanova y hasta la 12ª cuota del año 2016.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese a la Sra. Casanova y Cumplido, ARCHÍVESE.-----


GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA N° 565/2016.-




PABLO PATRICIO PIERCE
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante Dolavon

--- Dada en la 5ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2016 del Honorable Concejo Deliberante celebrada a los 30 días del mes de marzo del año 2016 .--- Acta N° 836.---



Dolavon (Ch), 31 de marzo de 2016.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI n° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 565/2016**, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.-----


DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON